ANEXO No. 04
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS
INVITACION PÚBLICA 036 DE 2022

Teniendo en cuenta que al proponente que ha ofertado el precio más ERNESTO ROJAS SANCHEZ - EDS CENTRAL LA MACARENA, quien se identifica con el Nit. No. 17.221.513-7, se le realizó un requerimiento para que subsanara lo referente al Pago al sistema de pensión y salud y el certificado bancario, para lo cual se le concedió al proponente el termino de traslado de la evaluación, teniendo en consideración que el proponente ROJAS SANCHEZ no subsanó lo requerido, su propuesta se rechaza y se procederá a evaluar a la proponente en el segundo orden de elegibilidad HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA – EDS LAVORAGINE quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.193.718, de acuerdo a los bienes descritos en el numeral 3° - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación pública, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA NATURAL
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de matrícula mercantil	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N.A	
Declaración de persona natural o jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Fotocopia de la libreta militar	N.A	
Pago al sistema de pensión y salud	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona natural	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas	X	
Certificado de cumplimiento 1072 de 2015	X	
Pacto de transparencia	X	
Factores de desempate	X	

OBSERVACIONES: ninguna.

En razón a que el proponente HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA – EDS LAVORAGINE quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.193.718, ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, SE HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto la contratación con HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA – EDS LAVORAGINE quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.193.718, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

LINA MARIA RUIZ
Abogada– Dirección Territorial Orinoquia